

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe		
Número:		
<b>Referencia:</b> REG - EX-2023-10794611APN-DGD#MT		
De conformidad con lo ordenado en la <b>DI-2025-1680-APN-DNRYRT#MCH</b> se ha tomado razón del acuerd obrante en las páginas 2/4 del documento N° RE-2023-10807391-APN-DTD#JGM del expediente de referencia quedando registrado bajo el número <b>2099/25</b>		
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2025.07.28 11:15:05 -03:00		

### NUEVO ACUERDO SALARIAL CCT nº 976/08 "E".

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Enero del año 2023, entre la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (FATSA), Personería Gremial 156, con domicilio en Dean Funes 1242 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por Héctor Daer, Carlos West Ocampo, Néstor Genta y Sergio Oyhamburú, por una parte, y por la otra BIOGÉNESIS BAGÓ S.A. con domicilio en Roque Sáenz Peña 995 Piso 1º Oficina A de la Ciudad de Buenos Aires, representada por Ariel A Martinez y Miguel Sans, en carácter de Apoderados Generales, expresan:

### Consideraciones Preliminares.

Las partes oportunamente celebraron un Convenio Colectivo de Trabajo con ámbito de aplicación para la empresa aquí representada, rigiendo para el personal técnico, administrativo y operario de este Laboratorio, que fue debidamente homologado y está registrado bajo el nº 976/08 "E".



## Acuerdan:

**PRIMERA**: Las partes ratifican la plena vigencia de todas las cláusulas del Convenio Colectivo de Trabajo n° 976/08 "E" y las modificaciones realizadas mediante los acuerdos colectivos posteriores, con excepción de las que se modifican por el presente acuerdo.



<u>SEGUNDA</u>: Salarios Básicos: Las partes acuerdan un incremento de los salarios básicos de todos los trabajadores encuadrados en el Convenio Colectivo 976/08 "E" conforme se expresa en la escala que se detalla a continuación, cuya vigencia comienza en 01/01/2023.



Moulde

CATEGORIAS	SAL, BASICO ene-23
CATEGORIA A	419.732
PERSONAL C/TIT UNIVERSITARIO	
CATEGORIA B	397.247
OPERARIO LIDER	374.758



OPERARIO ESPECIALIZADO	325.987
OPERARIO CALIFICADO	285.023
OPERARIO SEMI CALIFICADO	254.912
OPERARIO NO CALIFICADO	224.104
LIDER ADMINISTRATIVO	367.228
AUXILIAR ESPECIALIZADO	325.987
AUXILIAR CALIFICADO	285.023
AUXILIAR SEMI CALIFICADO	254.912
AUXILIAR INICIAL	224.104
AGENTE PROPAGANDA VETERINARIA	367.228

fly

1

TERCERA: Asignación Única No Remunerativa Vacacional: Las partes acuerdan ajustar el valor de la "asignación no remunerativa vacacional a la suma de pesos (\$38.040) Este importe se pagará juntamente con las remuneraciones del mes siguiente al del goce de la licencia anual ordinaria devengada y correspondiente al año 2022/23.

78

<u>CUARTA</u>: Asignación Única No Remunerativa: Las partes acuerdan ajustar el valor de la "asignación no remunerativa" a la suma de pesos (\$33.408). Este importe se pagará juntamente con las remuneraciones correspondientes al mes de marzo de 2023.

QUINTA: Ratificación: las Partes ratifican todas las cláusulas y condiciones del acuerdo del 25 de abril y 23 de septiembre de 2022 en este expediente.

Moubile

7

SEXTA: El presente acuerdo ratifica la vigencia de 12 meses a partir del 1 de abril del año 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

SEPTIMA: Las partes manifiestan que han participado en el presente acuerdo, los delegados de personal en los términos establecidos en la legislación vigente y se comprometen a presentar este acuerdo para su ratificación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a efectos de su homologación e incorporación al Convenio Colectivo de Trabajo 976/08 "E".

A tal efecto, se obligan a comparecer a la audiencia de ratificación que designe el Ministerio de Trabajo como paso previo a dicha homologación, conjuntamente con los delegados de personal.

En el lugar y fecha arriba indicado, en prueba de conformidad, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto.

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

REPRESENTACION SINDICAL

ODAED

HECTOR RICARDO DAER SECRETARIO GENERAL FATSA

CARLOS WEST OCAMPO SECRETARIO DE EDUCACIÓN F.A.T.S.A.

Nestor Jose GENTA

Sergio Oyamburu



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

BT /	
Númo	oro.
Tiumi	UI U.

**Referencia:** Dispo 1680-25 Acu 2099-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.